

LOJAS RENNER S.A.

 **RENNER** CAMICADO youCOM realize repassa

Código de Conducta para Socios Lojas Renner S/A

TABLA DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	4
2	A QUIÉN SE APLICA	4
3	CARTA DEL PRESIDENTE	4
4	FUNDAMENTOS CORPORATIVOS LOJAS RENNER S.A.	5
4.1	PROPUESTA DE VALOR	5
4.2	VALORES EMPRESARIALES	5
4.2.1	ENCANTAR	5
4.2.2	NUESTRA MANERA	5
4.2.3	GENTE	5
4.2.4	DUEÑOS DEL NEGOCIO	5
4.2.5	OBSTINACIÓN POR RESULTADOS EXCEPCIONALES	6
4.2.6	CALIDAD	6
4.2.7	SOSTENIBILIDAD	6
5	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES RENNER S.A.	6
5.1	PRINCIPIOS GENERALES	7
5.1.1	ACERCA DE LA LEGISLACIÓN	7
5.1.2	DERECHOS HUMANOS	7
5.1.3	REQUISITOS DE LAS LOJAS RENNER SA	8
5.2	PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y DEL MEDIO AMBIENTE	8
5.2.1	TRABAJO INFANTIL	8
5.2.2	TRABAJO ANÁLOGO AL ESCLAVO	8
5.2.3	DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD	8
5.2.4	REMUNERACIÓN JUSTA	9
5.2.5	JORNADA LABORAL	9
5.2.6	LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	9
5.2.7	PRÁCTICAS DISCIPLINARIAS	9
5.2.8	SALUD Y SEGURIDAD	10
5.2.9	MEDIO AMBIENTE	10
5.2.10	MATERIAS PRIMAS	10
5.2.11	SOURCING RESPONSABLE	10
5.3	ÉTICA EMPRESARIAL	11
5.3.1	CORRUPCIÓN Y SOBORNO	11
5.3.2	CONFLICTO DE INTERESES	11
5.3.3	DERECHO AUTORAL	12
5.3.4	USO DE LA MARCA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	13
5.3.5	SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD	13

5.3.6	PROHIBICIÓN DEL USO DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y ARMAS	13
5.3.7	COMBATE CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL	14
5.3.8	CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	14
5.4	IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO	14
5.4.1	COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO	14
5.4.2	SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	14
5.4.3	INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	15
6	CANALES DE DENUNCIAS LOJAS RENNER SA.....	15
7	DISPOSICIONES FINALES.....	15

1 INTRODUCCIÓN

Esta política presenta el Código de Conducta para Proveedores - a quien llamaremos a lo largo de este documento de Socios 1 - nacionales e internacionales de Lojas Renner S.A.

¹ A los efectos de este Código, los socios son:

Proveedor de Reventa: son aquellos que producen los artículos que vendemos en nuestras tiendas físicas y/o digitales.

Proveedores Administrativos: empresas que prestan servicios y o venden insumos para la operación interna de la compañía. Que no encajan como proveedores de reventa.

Seller: empresas terceras que utilizan la plataforma digital de Lojas Renner S.A. como herramienta para la comercialización de sus productos.

2 A QUIÉN SE APLICA

A los socios de Renner S.A.

3 CARTA DEL PRESIDENTE

Es con gran satisfacción que presento el Código de Conducta para Socios de Lojas Renner S.A. Realizado de forma participativa, con representantes de diversas áreas de nuestra Compañía, este código es un manual corporativo que tiene por finalidad esclarecer y formalizar un conjunto de directrices que apuntan el camino que queremos seguir con nuestros Socios de negocio.

Entendemos que nuestros Socios son muy importantes para nuestro desarrollo y son vitales para el crecimiento sostenible del negocio.

La relación que construimos con nuestros Socios está pautada en la ética, transparencia, respeto y en el esfuerzo continuo por la excelencia de los productos y servicios con foco en el 'Encantamiento' de nuestros clientes.

El objetivo de este Código es ser un documento práctico y aplicable en las situaciones del día a día, reflejando la identidad organizacional, incentivando y valorizando acciones en busca de las mejores prácticas de gestión socioambiental. La adherencia a las conductas mencionadas es esencial para que la Compañía y sus Socios actúen de forma integrada y coherente en la conducción de sus relaciones para el consecuente fortalecimiento de sus negocios.

Por lo tanto, esperamos que todos lean y comprendan la importancia de su contenido y lo apliquen en sus actividades profesionales.

4 FUNDAMENTOS CORPORATIVOS LOJAS RENNER S.A.

4.1 PROPUESTA DE VALOR

Entregar la mejor experiencia en moda y lifestyle para el segmento medio/alto, encantando a nuestros clientes con productos y servicios de calidad a precios competitivos, por medio de un ecosistema innovador y sostenible.

4.2 VALORES EMPRESARIALES

4.2.1 ENCANTAR

Es nuestro logro: nos ponemos en el lugar de nuestros clientes, haciendo por ellos todo lo que nos gustaría que hicieran por nosotros. Debemos entender sus deseos y necesidades, exceder sus expectativas y así encantarlos. No somos simples colaboradores, somos encantadores de clientes. No tenemos SAC, pues cada uno de nosotros es un SAC: surgió un problema, resuélvelo inmediatamente.

4.2.2 NUESTRA MANERA

Somos una empresa alegre, innovadora, ética, austera, de puertas abiertas y donde la comunicación es fácil y transparente. Hacemos las cosas de forma simple y ágil, con mucha energía y pasión. Nuestro negocio está impulsado por la persistencia, la creatividad, el optimismo y la proximidad al mercado.

4.2.3 GENTE

Contratamos, desarrollamos y mantenemos a las mejores personas, que les gusta la gente, que tienen pasión por lo que hacen y brillo en los ojos. Trabajamos en equipo y nuestra gente tiene autoridad y responsabilidad para tomar decisiones. Proporcionamos la misma escalera para que todos los colaboradores puedan subir a la velocidad de sus talentos, esfuerzos y resultados.

4.2.4 DUEÑOS DEL NEGOCIO

Pensamos y actuamos como dueños de nuestras unidades de negocio, siendo recompensados como tales. Tenemos sentido de urgencia, actitud y agresividad en la búsqueda de las mejores

prácticas, buscando todas las oportunidades que aparecen en el mercado. Tomamos decisiones, corriendo riesgos con responsabilidad; aceptamos los errores que resultan en aprendizaje, sin buscar culpables, pero causas que deben ser corregidas. Somos responsables de la perpetuación de Renner, principalmente a través de actitudes y ejemplos: el ejemplo vale más que mil palabras.

4.2.5 OBSTINACIÓN POR RESULTADOS EXCEPCIONALES

Somos responsables de generar resultados y no solo buenas ideas. Son ellos que garantizan nuestras inversiones, dan retorno a los accionistas, proporcionan nuestra remuneración y viabilizan nuestro crecimiento y continuidad a largo plazo.

4.2.6 CALIDAD

Desarrollamos e implantamos estándares de excelencia en todo lo que hacemos, ya que todo lo que hacemos puede ser mejorado. Nuestros productos y servicios tienen los más altos niveles de calidad: esto está en nuestro "ADN".

4.2.7 SOSTENIBILIDAD

Nuestros negocios y actitudes se rigen por los principios de sostenibilidad. Buscamos, además de los resultados financieros, el desarrollo social y la reducción de los impactos ambientales, siempre actuando dentro de las mejores prácticas de gobernanza corporativa.

5 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS LOJAS RENNER S.A.

La transparencia es una de las actitudes que adoptamos para dar credibilidad a nuestros negocios y relaciones. Nuestro objetivo es difundir nuestro propósito y acciones que nos conducen a una empresa responsable para la sociedad.

Para Lojas Renner S.A., los Socios y sus contratados son estratégicos en la realización del negocio y se constituyen en un eslabón fundamental en la sustentación de la cadena de valor de la Compañía. La calidad de la relación establecida se fundamenta en la autonomía negociadora del Socio, en el respeto, en la transparencia de la información, en el apoyo para la mejora de sus procesos y en el cumplimiento de los contratos establecidos - resultando en productos y servicios de calidad, superando las expectativas del cliente y llevándoles el valor de la marca.

Los criterios para el establecimiento de la relación con los Socios van más allá de los aspectos precio, producto y plazo de entrega, una vez que, hoy, las condiciones en que son producidos y los impactos generados en las dimensiones económicas, social, ambiental y de gobernanza corporativa también deben ser considerados en la elección del Socio.

Las conductas que siguen son compromisos mutuos, establecidos entre la Compañía y sus Socios, y buscan orientar las prácticas profesionales o incluso aclarar situaciones que puedan generar conflictos en la relación con Lojas Renner S.A. Los temas seleccionados, que ciertamente no agotan todas las situaciones, fueron considerados prioritarios para componer este Código, de forma a contribuir para su gestión ética y sostenible.

Los socios se seleccionarán de acuerdo con los valores incluidos en este instrumento. Además, son responsables de difundir el Código de Conducta a sus contratistas, involucrados en el suministro a Renner S.A., y exigirles que se adhieran a su contenido. Creyendo que por medio de alianzas transparentes y colaborativas es posible construir un mundo socialmente justo, Lojas Renner S.A. requiere que sus Socios asuman, de forma efectiva, la adhesión a los principios relacionados a los temas presentados en el código.

5.1 PRINCIPIOS GERALES

5.1.1 ACERCA DE LA LEGISLACIÓN

Los Socios y sus contratistas deben cumplir íntegramente todos los requisitos legales en los países que operan para la conducción de sus negocios, cumpliendo con todas sus obligaciones, independientemente de la esfera, financieras y fiscales, pertinentes a su ramo de actuación, y deben adoptar y seguir prácticas que refuercen los derechos humanos², los derechos laborales, la salud y seguridad y el medio ambiente.

En los casos en que la legislación y el Código de Conducta aborden el mismo tema, el Socio debe considerar qué es lo que ofrece la mayor ventaja al trabajador.

5.1.2 DERECHOS HUMANOS

La protección a los derechos humanos² es una premisa no negociable para Lojas Renner S.A. y nos comprometemos a respetarlos.

Nuestros Socios y Contratistas deben seguir la misma línea adoptada por Lojas Renner S.A. conforme [Política de Derechos Humanos](#), y en caso de que exista cualquier riesgo de posible violación de los derechos humanos debemos ser notificados inmediatamente, siendo

informados sobre las medidas adoptadas por el Socio, en cuanto a remediación para evitar cualquier irregularidad.

² Los derechos humanos son un conjunto de derechos que reconocen la dignidad, libertad e igualdad inherentes a todos los seres humanos, de conformidad con la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

5.1.3 REQUISITOS LOJAS RENNER SA

Los Socios deben cumplir con los requisitos propios de Lojas Renner S.A., así como deben conocer y aplicar todos los procedimientos internos de Lojas Renner S.A que les sean aplicables.

5.1.4 PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y DEL MEDIO AMBIENTE

5.1.5 TRABAJO INFANTIL

Los Socios no deberán utilizar el trabajo de menores de 16 años (dieciséis años), salvo en condición de aprendiz, a partir de los 14 años. (catorce años)

Los trabajadores menores de 18 años (dieciocho años), incluidos los aprendices, no deben estar expuestos a trabajos nocturnos o situaciones que sean peligrosas, inseguras o insalubres.

5.1.6 TRABAJO ANÁLOGO AL ESCLAVO

Los Socios no deben utilizar trabajo forzado, obligatorio o análogo al esclavo. Los trabajadores no podrán tener sus documentos retenidos o ser obligados a hacer depósitos como condición para la admisión.

5.1.7 DISCRIMINACIÓN Y DIVERSIDAD

Los Socios no deben discriminar en las prácticas de contratación y empleo, siendo que las decisiones sobre contratación, salario, beneficios, oportunidades de entrenamiento, atribuciones de trabajo, promoción, disciplina y rescisión deben basarse exclusivamente en la capacidad de realizar el trabajo, y no sobre la base de género, expresión de género, condición matrimonial, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, edad, pluralidad cultural, creencia o religión, opinión política o de otra naturaleza, nacionalidad, clase social, ritmos de aprendizaje o cualquier otra condición.

Se espera que los socios fomenten la diversidad y la inclusión.

5.1.8 REMUNERACIÓN JUSTA

Los Socios deben pagar a los trabajadores salarios que sigan los estándares legales definidos para el sector y siempre ser suficientes para atender sus necesidades básicas como vivienda, alimentación, educación, salud, ocio, vestimenta, higiene, transporte y previsión social.

Las horas trabajadas deben ser pagadas conforme la legislación laboral y/o la convención colectiva de trabajo, lo que sea más favorable al trabajador, incluyendo lo que se refiere a las horas extras.

5.1.9 JORNADA LABORAL

Los Socios no deben someter a los trabajadores a la jornada de trabajo exhaustiva. Las horas regulares de trabajo y horas extraordinarias deben ser registradas y no deben exceder el total permitido, conforme la legislación de cada país donde ocurra la relación de trabajo y deben ser consensuadas, así como debe ser observado el descanso semanal.

5.1.10 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los socios deben reconocer y respetar el derecho del trabajador a formar o asociarse a sindicatos, así como a negociar colectivamente.

Se espera que se desarrollen mecanismos para informar y resolver las quejas de los colaboradores, y que se garantice una comunicación eficaz con los colaboradores.

5.1.11 PRÁCTICAS DISCIPLINARIAS

Los Socios no deben aplicar ningún castigo físico, coacción psicológica, abuso sexual, moral o verbal hacia los trabajadores y tampoco deben utilizar multas como acción disciplinaria.

La empresa no debe permitir un comportamiento sexualmente coercitivo, amenazador, abusivo o exploratorio.

5.1.12 SALUD Y SEGURIDAD

Los socios promoverán un entorno de trabajo seguro y en condiciones higiénicas adecuadas y promoverán prácticas de seguridad y salud ocupacional que prevengan accidentes y lesiones, incluidos los equipos de protección individual y colectiva, protección contra incendios y sustancias tóxicas. Los trabajadores deben tener acceso a agua potable, instalaciones

sanitarias adecuadas y limpias. Deben ser promovidos entrenamientos en los temas de salud y seguridad.

Cuando se proporcionan instalaciones residenciales a los colaboradores, se aplican los mismos estándares.

No puede haber más de un colaborador en la misma dirección. El comprobante de residencia del trabajador debe estar a su nombre. Si el empleador proporciona la vivienda debe estar de acuerdo con las leyes de trabajo. Para Socios de las Lojas Renner S.A., no puede haber ningún tipo de vivienda integrada al taller, incluso regularizada y en buenas condiciones (excepto el propietario).

5.1.13 MEDIO AMBIENTE

Los Socios deben mantener un sistema de gestión ambiental en todos los temas materiales - agua, energía, efluentes, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos sólidos (de oficina y textiles) y químicos - por medio de indicadores y metas, con el objetivo de mitigar los riesgos ambientales y mejorar el desempeño ambiental de la empresa.

Deben eliminar de sus procesos productivos sustancias químicas consideradas nocivas conforme directrices de Lojas Renner S.A.

5.1.14 MATERIAS PRIMAS

El proveedor de reventa de productos deberá cumplir obligatoriamente los requisitos de atributos de materias primas para Algodón y Viscosa disponible en la [Lista de Atributos Renner](#). Además de comprometerse en buscar el cumplimiento de los demás atributos referente a las otras materias primas y procesos, garantizando el origen socioambiental justo y de atención a los estándares legales de cada materia prima y/o proceso utilizado. Fomentamos que esta misma práctica sea adoptada por los demás Socios.

La utilización de químicos en la fabricación de artículos textiles para Lojas Renner S.A. debe restringirse a la Lista Positiva, además de la observancia de la Lista de Atributos.

5.1.15 SOURCING RESPONSABLE

Animamos a nuestros Socios a tener un área responsable de la adquisición de productos y servicios inherentes a su operación. El análisis a través de un abastecimiento responsable determina no solo la optimización de costo-beneficio, sino también el conocimiento de su base de suministro, gestión de contratistas y análisis y monitoreo de su cadena.

5.2 ÉTICA EN LOS NEGOCIOS

5.2.1 CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Los Socios deben repudiar prácticas de cualquier acto que caracterice corrupción, soborno, lavado de dinero y demás actos ilícitos, buscando promover relaciones éticas y transparentes, no admitiendo relaciones con cualquier parte interesada que esté relacionada con el crimen organizado, las actividades ilícitas como el lavado de dinero o el terrorismo. Los socios deben cumplir con cualquier ley anticorrupción, antisobornos y contra el fraude.

Lojas Renner S.A. prohíbe cualquier acto de corrupción realizado por el proveedor en el ejercicio de sus actividades para la Compañía, aunque genere beneficio a la misma.

5.2.2 CONFLICTO DE INTERESES

Los Socios se comprometen a establecer una relación ética, transparente y fundamentada en sus directrices y orientaciones, con el fin de garantizar un ambiente libre de cualquier beneficio para sí o para otros. El Socio no debe tener una relación amorosa o una amistad íntima³ con colaboradores de Renner S.A., que tengan una interacción profesional, sean responsables de la gestión del contrato o participen en la negociación de productos/servicios.

Lojas Renner S.A. rechaza la competencia desleal y solo permite a sus colaboradores recopilar información por medios legales. Queda terminantemente prohibida la utilización de medios ilegales o poco éticos para obtener información sobre otras empresas.

³ *Amigo íntimo es aquel que convive con la persona, en su entorno familiar, que conoce su vida, compartiendo momentos de alegría y angustia.*

5.2.2.1 REGALOS Y EVENTOS

Los Socios no deben ofrecer regalos, beneficios, favores o proporcionar la participación de eventos sociales particulares a los colaboradores de Lojas Renner S.A., a fin de evitar cualquier conflicto de interés en la relación comercial. Solo serán aceptados por los colaboradores de Lojas Renner S.A. regalos de carácter promocional, de valor comercial despreciable, para ser utilizados en el trabajo (agendas, bolígrafos, bloques).

5.2.2.2 RELACIONES DE PARENTESCO

No se admiten relaciones comerciales con Socios que posean grado de parentesco⁴ con administradores y/o colaboradores de la Compañía, que sean directamente relacionados a su respectiva área de competencia y responsabilidad por la conducción, ejecución y negociación del contrato firmado.

⁴ A efectos de este Código, son partes de la relación de parentesco: hijos, nietos y bisnietos; cónyuges/compañeros, suegros, cuñados, yernos y nueras; padres, hermanos, sobrinos y sobrinos-nietos; abuelos, tíos, primos, sobrinos segundos; bisabuelos, tíos-abuelas.

5.2.3 DERECHO AUTORAL

Los productos (principalmente los de reventa) y/ o servicios desarrollados por Lojas Renner en colaboración con Socios, con originalidad y exclusividad, son propiedad de la Compañía, siendo prohibida su comercialización sin la debida autorización formal. Los derechos de autor sobre los productos desarrollados exclusivamente por nuestros Socios son su responsabilidad.

El derecho de autor sobre los productos licenciados desarrollados es responsabilidad exclusiva de la licencia que lo posee. El Socio se encarga del desarrollo de los productos licenciados aprobados, solo después de la liberación y solicitud de emisión de los equipos de producto responsables, de acuerdo con el proceso de aprobación de cada licencia.

5.2.3.1 VENTA DE PRODUCTOS

Queda prohibida la venta de productos de las marcas Lojas Renner S.A a terceros, salvo en los casos de sobras de producción, piezas de segunda calidad y sobras de tejidos, siempre que se respete el plazo de tres meses a partir de la presentación del primer pedido, siendo obligatoria la desnaturalización de los productos mediante retirada de etiquetas o cualquier ítem que los relacionen a las marcas de Lojas Renner S.A..

Queda prohibida la comercialización de los productos con licencia independiente si hay residuos de producción o piezas destinadas a la descaracterización. La comercialización de los productos licenciados será responsabilidad de Lojas Renner S.A. de acuerdo con los canales de venta aprobados y previstos en contrato con las licencias.

5.2.3.2 PLAGIO

Cuando el Socio desarrolle un producto y/o servicio, deberá garantizar el uso lícito de cualquier marca, nombre comercial, diseño, símbolo y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual utilizado de su titularidad o de titularidad de terceros.

5.2.4 USO DE LA MARCA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Está prohibido el uso de imágenes, logotipos, divulgación de información, ya sea para uso interno a su empresa o externo sin previa autorización. Esta restricción se extiende a las entrevistas de prensa o el uso de redes sociales.

5.2.5 SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial debe ser tratada por todos los Socios de forma responsable, basándose en el Acuerdo de Confidencialidad, garantizando su uso exclusivo en el cumplimiento de las actividades/ obligaciones previstas en el contrato comercial celebrado con Lojas Renner S.A.

Señalamos que Lojas Renner S.A. respeta y cumple todas las directrices de la Ley General de Protección de Datos Personales, Ley n.º 13.709/2018, que busca proteger los derechos fundamentales de libertad y de privacidad y el libre desarrollo de la personalidad de la persona natural, garantizando la confidencialidad y el secreto de la información. suministradas por las empresas en relación con los interesados personales.

5.2.6 PROHIBICIÓN DEL USO DE ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES Y ARMAS

Lojas Renner S.A. no admite que los colaboradores de sus Socios y demás partes con quienes mantienen relación comercial estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, mientras que al servicio de la Compañía, incluso en viajes, eventos, entrenamientos y comidas de negocios, excepto en el caso de bebidas alcohólicas si, desde el horario de consumo hasta el final del día, no hay más actividad de cuño profesional envolviendo Lojas Renner S.A. Armas de ninguna especie son permitidas en las dependencias de la Compañía, salvo para profesionales expresamente autorizados.

5.2.7 LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Renner S.A. considera inaceptable cualquier tipo de participación de sus Socios en explotación sexual infantil, ya sea dentro o fuera de sus dependencias.

5.2.8 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los Socios deben asegurar la entrega de productos y servicios con los más altos estándares de calidad, teniendo en cuenta la legislación, incluso en lo que respecta a los requisitos de seguridad de productos, sobre la base de un modelo de gestión adecuado para su negocio.

5.3 IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO

5.3.1 COMUNICACIÓN DEL CODIGO

Los Socios deben garantizar la comunicación y aplicación de este Código de Conducta a sus colaboradores, así como a todos sus colaboradores utilizados en la producción de nuestros productos.

El Socio tiene la responsabilidad de divulgar el canal de denuncias de Lojas Renner S.A. a todos sus colaboradores y contratados, a través de carteles que contienen los medios de comunicación para denuncias, fijados en áreas de circulación de trabajo, exigiendo lo mismo de sus contratados.

Lojas Renner S.A. alienta que sean denunciados hechos de su conocimiento que interfieran en las directrices contenidas en este Código o que perjudiquen a Lojas Renner S.A., bajo cualquier esfera. Toda denuncia será debidamente depurada por área específicamente entrenada, garantizando imparcialidad, sigilo y anonimato.

5.3.2 SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Los Socios se someterán a una auditoría rutinaria y de homologación para su entrada y mantenimiento en la red de suministro, en la que permitirán visitas técnicas no anunciadas de Renner S.A., concediendo pleno acceso a sus instalaciones, a la documentación relacionada con la salud, seguridad y medio ambiente, registros de colaboradores y realización de entrevistas privadas con sus colaboradores, actuando con transparencia. El Socio debe garantizar las mismas condiciones anteriores a sus contratados.

5.3.3 INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El pleno cumplimiento de este código es condición fundamental para la permanencia de la empresa en la base de Socios Renner.

El incumplimiento de cualquier elemento de este Código podrá generar medidas correctivas, desde el bloqueo del proveedor para nuevos pedidos o contrataciones, hasta la rescisión de los

contratos vigentes. Es deber de cualquier tercero comunicar posibles situaciones contrarias a este Código de Conducta, a través de los Canales aquí presentados.

Este código no agota todas las posibilidades relacionadas con la conducta del Socio. Siendo así, no exime a Lojas Renner S.A. de la aplicación de medidas disciplinarias, que serán siempre orientadas por el sentido común, por la Gestión de Consecuencias del Programa de Conformidad y legislación aplicable.

6 CANALES DE DENUNCIAS LOJAS RENNER SA

Lojas Renner S.A., siguiendo las mejores prácticas de gobernanza corporativa, posee procedimientos para la realización de denuncias y manifestaciones, de forma confidencial y anónima, por parte de colaboradores o de personas externas a la organización, que tengan conocimiento de cualquier situación impropia o cuestionable. La Compañía posee mecanismos de protección del denunciante con el objetivo de impedir represalias en relación a sucesos que violen este Código, políticas, legislaciones y normativas aplicables al negocio.

Las averiguaciones frente a los hechos denunciados serán conducidas de forma imparcial e independiente, por medio del área de Prevención de Pérdidas y/o Cumplimiento.

El contacto puede realizarse a través de los siguientes canales de denuncia:

Teléfono

Teléfono: 0800 900 9091 (Nacional)

Sitio web

contatoseguro.com.br/lojasrennersa (Nacional y Internacional)

7 DISPOSICIONES FINALES

Esta política entrará en vigor en el plazo de 7 días a partir de su publicación. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el área de Gestión de Conformidad de Proveedores - conformidade@lojasrenner.com.br.